

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 10 de agosto de 2022, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería, sobre el pago de expedientes de Expropiación Forzosa que se cita.

Aprobado el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra que se detalla, en el término municipal de Mojácar, y una vez hecho efectivo el libramiento para los pagos, esta Delegación Territorial procede a dar publicidad a los titulares de derechos en el expediente de expropiación que se señala, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cohonestado con el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, modificado por la disposición adicional 10 de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

Para el percibo de las cantidades que les corresponden mediante transferencia bancaria, y al amparo del artículo 48.2 de la Ley de 16 de diciembre de 194 y el artículo 52 y siguientes del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, habrán de presentar en un plazo de 15 días, desde que se haga efectiva la Notificación, la documentación que se detalla a continuación, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose a estos efectos que el Registro Electrónico único de la Junta de Andalucía está accesible en la siguiente sede electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/servicios.html>

1. Solicitud expresa, de cada titular expropiado, de cobro mediante transferencia bancaria. Cuando fueren varios titulares podrán solicitar conjuntamente que el abono íntegro del precio se ingrese en una única cuenta, o en una cuenta de cada propietario, indicando la cantidad que le corresponde a cada uno, acreditando el porcentaje de participación de cada uno de ellos, y, en su defecto, conste en el expediente autorización expresa para que figure en la propuesta contable uno de ellos.

2. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte) y adjuntar fotocopia del mismo.

3. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Original del Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante Secretaria/o del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial y de Recursos Comunes de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería. También deberán aportar fotocopia de dicho Poder así como fotocopia del DNI del representante.

4. En el supuesto de personas jurídicas deberá portarse CIF, y copia compulsada de la Escritura de Constitución, así como DNI del representante legal, y acreditación de su nombramiento, inscrito en el Registro Mercantil, o el que proceda.

5. Nota Simple (original o fotocopia compulsada) del Registro de la Propiedad, o, en su defecto, título justificativo de su derecho completado con certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidas a la misma finca.

6. En el supuesto de que la finca esté hipotecada o embargada deberá portar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad correspondiente.

00266530

7. Certificado bancario original con el sello original de la entidad bancaria, con el IBAN y con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

De no presentar la documentación solicitada, el importe del depósito previo será depositado en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad, circunstancia que será notificada al interesado o interesada.

En el supuesto de que algún titular expropiado (persona física) desee cobrar mediante cheque nominativo, deberá solicitarlo de forma expresa mediante escrito dirigido a la Delegación Territorial.

Al mismo tiempo se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en la Delegación Territorial y formular la reclamación que a su derecho convenga, para la cual deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención, previa solicitud de cita previa.

ANEXO I

Expediente de Depósitos Previos Remesa 1. Obra: «Mejora de seguridad vial en la A-370, desde el p.k. 7+000 al p.k. 8+000, intersección con la A-1203. T.m. Mojácar (Almería)».

Clave: 03-AL-1841-0.0-0.0-SV. T.m.: Mojácar (Almería).

Núm. Finca	Ref. Cat.	Políg.	Parc.	Titular Catastral
1	04064A00400094	004	00094	Martín Martín María Purificación
2	04064A00400093	004	00093	Morales Haro Francisco y Morales Haro Isabel Encarnación
3	04064A00400154	004	00154	Martín Martín María Purificación
4	04064A00400153	004	00153	Sáez Grima Beatriz, Hrdos. de Sáez Grima Dionisio y Vizcaino Montoya Pedro
5	04064A00400103	004	00103	Saint-Gobain Placo Ibérica SA
6	04064A00400097	004	00097	Fernández Ruiz Carlos
7	04064A00400098	004	00098	Hrdos. de Ruiz Manzanares Cleofás
8	04064A00400101	004	00101	Haro García Amelia
9	04064A00400096	004	00096	Rosalía Perpetuo Socorro Núñez Morales y María Ángeles Núñez Morales
10	04064A00400102	004	00102	Carrillo Flores Diego, Hrdos. De
11	04064A00400104	004	00104	Flores Morales Esteban
12	04064A00500060	005	00060	Flores Morales Esteban
13	04064A00500061	005	00061	Foomin Farzamnia
14	04064A00400213	004	00213	Flores Morales Esteban
15	04064A00400105	004	00105	Foomin Farzamnia
16	04064A00400106	004	00106	Reyes Grima María, Hrdos. de: Antonio Jesús, Miguel Antonio y Juan Carlos Egea Reyes
17	04064A00500063	005	00063	Reyes Grima María, Hrdos. de: Antonio Jesús, Miguel Antonio y Juan Carlos Egea Reyes
18	04064A00500067	005	00067	Grima García Antonio My
19	04064A00500068	005	00068	Luisa Isabel, Micaela, Rosa y Francisco Zamora Haro y Hdos. de Bartolomé Zamora Haro
20	04064A00500073	005	00073	Enrique Aguirre SL
21	04064A00500075	005	00075	García Flores Antonio
22	04064A00500077	005	00077	Morales Soler Juana

00266530

Núm. Finca	Ref. Cat.	Políg.	Parc.	Titular Catastral
23	04064A00500016	005	00016	Hrdos. de Molina Molina, María Josefa
24	04064A00590021	005	90021	Comunidad Regantes
25	04064A00500079	005	00079	Hrdos. de Carrillo Flores Esteban
26	04064A00500082	005	00082	Beatriz Grima Morales, Isabel Morales Grima y Pedro Morales Morales
27	04064A00590023	005	90023	Comunidad Regantes
28	04064A00500086	005	00086	Flores Morales, José

Almería, 10 de agosto 2022.- La Delegada, Eloísa M.^a Cabrera Carmona.